



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=ZEd%2FRoSxYzzWhjyOe9HxYalq0%2BXqkDvxiyGBLphXhw%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 01 de marzo de 2023
Oficio AMC-OFI-0025004-2023

Señor
JORGE LEON GIRALDO GIRALDO
Ciudad

Asunto: **SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DE SUELO. RAD. EXT-AMC-23-0009460.**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5B/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 01-05-0415-0004-000 con dirección registrada carrera 71 #30e 41 manzana 3 lote 9 del Barrio San Pedro en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en área de actividad **RESIDENCIAL TIPO B** y la actividad relacionada en su petición consisten en “**SERVICIO DE PAPELERÍA EN GENERAL**”, está se encuentra catalogada como actividad **COMERCIAL 1**, la cual se encuentra **COMPLEMENTARIA** dentro del **RESIDENCIAL B** que hace parte el predio objeto de estudio

La actividad “**SERVICIO DE PAPELERÍA EN GENERAL**” solicitada NO cumple de conformidad con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 de 2001, en particular por que el predio objeto de estudio NO CUENTA con el área mínimo de 160 m2 de lote, determinar la viabilidad de dicha actividad.

Este concepto se expide en la ciudad de Cartagena de Indias de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

Franklin Amador Hawkins
Secretario de Planeación

Proyectó: MARIA MARTIN - asesor externo SPD

Revisó: Claudia Velásquez Palacio P.U código 219 Grado 33.





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=Zed%2FRoSkYzzWhjwOe6HxYalQ%2BXqkDvxyjGBLphXW%3D



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Jorge Leon Giraldo Giraldo
Nombre del Establecimiento Comercial PASAJE COMERCIAL EL PUNTAZO
Actividad a Desarrollar o Desarrollada SERVICIO DE PAPELERIA EN GENERAL
(Explicación clara y Detallada)
Número de la Referencia Catastral 01-05-045-0004-000
Barrio SAN PEDRO Dirección M2-23-LT-9-L3
Email leusondaniel2009@hotmail.com
Teléfono No. 1 3015027989 Teléfono No. 2 _____

Desea ser Notificado vía:

Email:

☐

Presencial:

☐

Dirección: _____

ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 831-80813-4 DISTRITO DE CARTAGENA-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$34.000 M/cte.
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Jorge Giraldo
Firma y cedula del solicitante
73208278

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-23-0009460
Fecha y Hora de registro: 26-ene-2023 15:15:42
Funcionario que registro: Pedraza Jimenez, Griselda
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación Distrital
Funcionario Responsable: Amador Hawkins, Franklin
Cantidad de anexos: 1
Contraseña para consulta web: 02730841
www.cartagena.gov.co

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalcidudano@cartagena.gov.co
DANE: 13001 NIT 890 - 480 - 184-4